De "Villa Junco" a "Villajunco"

From "Villa Junco" to "Villajunco"

José Ramón García-Bustelo Pellón (IES Villajunco) (España)



Pablo Hojas Llama: vista general del edificio "Villa Junco" (26 de junio de 1965). Centro de Documentación de la Imagen de Santander, Ayuntamiento de Santander. R.3515 D.PH4 1965326,1965327

La casa de D. Antonio Junco y Junco

En el año 1903, tal como consta en los archivos municipales de Santander, se presenta ante el negociado de la Comisión de Obras del mismo ayuntamiento una solicitud para llevar a cabo la construcción de una vivienda en la zona del Alto de Miranda. Tras las gestiones oportunas, ese mismo año el expediente se resuelve favorablemente, *autorizando a D. Manuel Casuso Hoyo para construir una casa en el Alto de Miranda, inmediato a la calleja de la Encina*.

La persona que había realizado el encargo de construir la citada vivienda en una finca de su propiedad era D. Antonio Junco y Junco.

En concreto, fue el día 30 de mayo de 1903, tal como consta en el expediente, cuando se solicitó al Excmo. Ayuntamiento de Santander el permiso para edificar la vivienda con arreglo al proyecto que se presentó y, también, realizar el cierre de la finca contra la calle de la Encina, con un muro de mampostería, con arreglo al trazado que se señalaba en el plano de emplazamiento presentado a la aprobación del Ayuntamiento por D. Antolín García Rozas.

El día 4 de junio de 1903, la Comisión de obras realizó un informe favorable a la petición de la solicitud de construcción, por hallarse acorde con las ordenanzas municipales y demás disposiciones legales que se relacionaban con la seguridad, servicios higiénicos y riesgo de incendio.

En cuanto al cerramiento, también se informó favorablemente, porque se ajustaba a lo regulado y suponía una mejora en la zona para la comodidad de la circulación, haciéndose constar el terreno que pierde el solicitante con este cerramiento, unos 126 metros cuadrados valorados a 2,50 pesetas el m², sumando un total de 315 pesetas. Como las tasas por el cerramiento eran de 56 pesetas y el Ayuntamiento salía beneficiado en 259, se informó que lo correcto sería no cobrar nada y aceptar la propuesta del solicitante. Caso de aprobarse esta solución, se señalaba, deberá pasar aviso el solicitante a esta oficina para demarcar sobre el terreno la alineación y rasante de ese cerramiento.

El día 8 de junio se aprobó definitivamente el permiso de obra.

Al proyecto de edificio, se acompañaba en la memoria presentada el plano del emplazamiento, dibujado a color. En el citado plano, se puede observar una finca de forma casi rectangular delimitada con un borde continuo de color rojo. En los límites con la calleja de la Encina, estos bordes se remarcan en color negro para indicar el muro que iba a servir de cerramiento. En color amarillo se indicaba el terreno que el propietario cedía al Ayuntamiento y que resultaba de beneficio para la calle. En el plano aparece también la zona donde se iba a construir la vivienda, la doble entrada y los diferentes caminos interiores de la finca. En el ángulo superior derecho, con el nombre de cuadra, aparece una edificación pequeña que sería durante años la vivienda de los guardeses.

En esta época de principios de siglo XX, El Sardinero, la Magdalena, la zona de Miranda y Reina Victoria se estaba convirtiendo en un lugar atractivo para las familias pudientes santanderinas, que encargaban allí viviendas alejadas del centro urbano. Por esos años es cuando comienza la construcción de este tipo de edificios, influenciados por el gusto inglés, bastantes de los cuales aún se conservan.

El Excmo. Sr. D. Antonio Junco y Junco, el propietario de la finca, hará colocar su apellido en lo alto de la entrada principal del chalé, grabándolo en grandes letras de piedra, VILLA JUNCO, como se puede intuir en la fotografía, lo que esa será la denominación de esta vivienda mandada construir para residencia familiar, y que posteriormente dará nombre a toda la calle.

La Cámara Oficial Sindical Agraria

Pasados los años, y ya abandonada la villa como vivienda de la familia Junco, pasó la casa a manos de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Santander, casi con seguridad convertida en una especie de centro de formación agraria, dependiente del Ministerio de Trabajo y del sindicato vertical y que, también, sirvió de centro de acogida de colonias veraniegas para jóvenes venidos de Madrid.

Está constatado, también, que durante unos años acogió el centro Preventorio y Escuela Hogar Santiago Galas, según me indicaron en su día María Teresa y Visitación Ayestarán Rebollo, hijas de D. Isidoro Ayestarán -guarda de la finca del Ministerio que realizaba las labores de mantenimiento, servicio doméstico, jardinería etc.-, que vivieron en la antes citada construcción contigua al chalé principal hasta el año 1972. También me contaron las dos hermanas que había un torreón que coronaba la casa (y que en esta Foto con Historia ya no existe), que hubo que tirarlo porque daba muchos problemas cuando hacía viento.

Tras unos años en manos de la Cámara Agraria, el Ayuntamiento de Santander la adquiere en 1967 por medio de una compra por un total de cinco millones y medio de pesetas y la cede a Ministerio de Educación y Ciencia para construir allí un Instituto, lo que sería el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino número 2 (Decreto 1972/1970, de 12 de junio, BOE de 16 de julio): enlace al BOE. (https://boe.es/boe/dias/1970/07/16/pdfs/A11296-11297.pdf)

La calle se abrió hacia el este de la finca, en la hoy llamada calle Junco (aunque se denominó durante los primeros años calleja de Junco) como recuerdo del apellido de quien durante tantos años había dado nombre a la villa allí existente.

En la documentación oficial relativa a la fundación del Instituto Villajunco que se conserva y en los Boletines Oficiales del Estado, se pueden ir siguiendo los pasos sucesivos que llevaron a la construcción del edificio del actual IES Villajunco y que obligaron a la desaparición del viejo chalé de don Antonio Junco, haciendo de lo que aparece en la foto que hemos comentado ya historia.